

ISSN: 2013-6757

INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: UN ACERCAMIENTO DESDE EL TRABAJO SOCIAL

INTERVENTION AND PREVENTION OF GENDER-BASED VIOLENCE: AN APPROACH FROM A SOCIAL WORK PERSPECTIVE

Julio Piedra ¹ Juan J. Rosa-Martín ² Ma Concepción Muñoz-Dominguez ³

TRABAJO SOCIAL GLOBAL - GLOBAL SOCIAL WORK, Vol. 8, nº 14, enero-junio 2018

https://dx.doi.org/10.30827/tsg-gsw.v8i14.6595

Correspondencia: Julio Piedra. Facultad de Trabajo Social. Campus de «El Carmen» Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n. 21007 Huelva (España). E-mail: <u>juliopiedra@cgtrabajosocial.es</u>

Recibido: 22-11-2017 Revisado: 24-05-2018 Aceptado: 10-06-2018 Publicado: 28-06-2018

Cómo citar / How to cite:

Piedra, J., Rosa-Martín, J.J. y Muñoz-Dominguez, M.C. (2018). Intervención y prevención de la violencia de género: un acercamiento desde el trabajo social. *Trabajo Social Global – Global Social Work*, 8(14), 195-216. doi: 10.30827/tsg-gsw.v8i14.6595

¹ Universidad de Huelva (España).

² FEAFES Andalucía (Federación Andaluza de Familiares y Personas con Enfermedad Mental).

³Cruz Roja de Huelva (España).

Resumen

Las especiales características que envuelven el complicado proceso de la violencia de género exigen abordar esta lacra social desde una dimensión integral, entendiendo las peculiares condiciones psicológicas, físicas, económicas, y emocionales en las que queda presa la mujer víctima de violencia y su descendencia. Se trata de un grave problema con una importante dimensión social que no debe ser desatendida. Este artículo pretende abordar las claves de la prevención e intervención ante la violencia de género desde el punto de vista del Trabajo Social. Aspectos como el diseño de campañas en conexión con los principales agentes socializadores (familia, escuela, medios de comunicación de masas), así como la formación específica de los profesionales y las claves para un correcto abordaje social ante un caso de violencia ya consumado, son el núcleo de esta propuesta. Intervenir correcta y eficazmente, tanto antes como después, son premisas importantísimas del Trabajo Social ante casos de violencia de género. El apoyo que brinde el área de trabajo social puede contribuir a una más eficaz toma de decisiones y forma parte de un proceso que permitirá a las víctimas sentirse apoyadas.

Abstract

The special characteristics around the complicated process of gender-based violence require addressing this social scourge from an integral dimension, understanding the peculiar psychological, physical, economic, and emotional conditions in which the woman, victim of violence, and her offspring are imprisoned, thus living under terror. It is a serious problem with an important social dimension that should not be ignored. This paper aims to address the keys to prevention and intervention against gender-based violence from the point of view of Social Work. Aspects such as the design of campaigns in connection with the main socializing agents (family, school, mass media), as well as the specific training of professionals and the keys to a correct social approach to an already consummated case of violence are the core of this proposal. Intervening correctly and effectively both before and after it are very important premises of Social Work in cases of gender-based violence. The support provided by the social work area can help in decision-making, thus being part of a process that will allow victims to feel supported.

PC.- Violencia de Género; Prevención violencia contra la mujer; Trabajo Social y violencia de género; Intervención social ante el maltrato; Educación para la igualdad de género

KW.- Gender-based violence; prevention of violence against women; social work and gender-based violence; social intervention in the face of abus; education for gender-based equality.

Introducción

La violencia de género supone en nuestros días un problema social de primer orden. Según los últimos datos oficiales publicados a nivel autonómico, el número de denuncias por violencia de género en Andalucía hasta marzo de 2017 superó las 8.800, con 6 víctimas mortales (36 en el conjunto de España) (Junta de Andalucía, 2017). Por lo que respecta a los menores, se contabiliza una víctima mortal en Andalucía y 8 en el conjunto de España. Ninguna de las madres de estas víctimas tenía medidas de protección en vigor (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2018). Se trata, por tanto, de cifras preocupantes que ponen de relieve la importancia de la prevención y de una intervención social adecuada para poder afrontar con éxito la tarea de erradicar la violencia contra las mujeres. Porque no solo la sufren ellas mismas, sino también sus hijos y su entorno. En este artículo vamos a exponer resultados de nuestra investigación, que avanzamos a continuación.

La violencia machista, en cualquiera de sus manifestaciones, va precedida de una manipulación psicológica que facilita perpetrar violencias posteriores. De acuerdo con Muñoz (2015) y Walker (2012), el proceso de dominación se inicia siempre con una conducta de seducción y conquista hacia la víctima para posteriormente, y de forma gradual, ir degenerando en estrategias abusivas, intimidatorias y culpabilizadoras, hasta llegar a la restricción total de los derechos y libertades fundamentales, incluidos el maltrato físico, sexual y/o económico. En una situación de maltrato, el agresor alterna conveniente y estratégicamente castigo y violencia con falsas conductas afectivas y de apego, sumiendo así a la víctima en una gran confusión, un permanente estado de alerta y una fuerte y peligrosa dependencia emocional que le dificulta la ruptura. Todo este proceso resulta además facilitado por el hecho de haber quedado apartada de su red afectivo-social, aislada e incomprendida por una sociedad que la juzga, pasando de víctima a culpable.

Como bien insiste Muñoz (2015), durante mucho tiempo se ha ofrecido un perfil de maltratador que ha permitido circunscribirlo a sectores sociales muy concretos. Esto ha creado mitos y falsas creencias muy dañinas. Actualmente estamos en condiciones de asegurar que no existe perfil de maltratador como no lo existe de víctima, sino una serie de conductas que se repiten en la práctica totalidad de los casos.

En el caso del maltratador, se trata de un individuo de género masculino, que tiene fuertemente interiorizados los valores patriarcales. Aunque no admite expresamente su machismo, sí actúa como tal. Manifiesta una conducta normal para todo el mundo menos

para la víctima (ello explica que, en muchos casos, la imagen social externa que proyecta sea la de una "pareja perfecta"). No es un enfermo, aunque su comportamiento nos resulte enfermizo. Presenta una conducta rígida, obsesiva, muy moralista y exigente para los demás. Se vale de estrategias de persuasión, manipulación, posesión y control hacia la pareja. Es un ladrón de autoestima, de identidad y habilidades. Suele mostrar alardes de hipermasculinidad (necesita sentirse hombre) así como desprecio y falta de respeto hacia las mujeres en general. Sabe fomentar la culpabilidad y maneja bien la mentira. Justifica su conducta y elude responsabilidades. Es ególatra y narcisista. Con gran ambigüedad en sus planteamientos y falta absoluta de empatía. Adopta el papel de víctima e invierte los términos cuando necesita defenderse (Pastor, Rodes y Navarro, 2009; Lorente, 2003)

En cuanto a la víctima, el factor de riesgo es ser mujer. No obstante, conviene destacar determinadas situaciones que la hacen más vulnerable: mujeres con discapacidad física o psíquica, mujeres sobreprotegidas y dependientes, mujeres inmigrantes, mujeres educadas en los valores tradicionales conservadores, patriarcales, de sacrifico y entrega a los demás, abnegadas, obedientes, con excesos de responsabilidad (Peláez y Villarino, 2016; Mun, Conde y Portillo, 2006). Pero también mujeres con rígidos principios morales y religiosos que necesitan aparentar felicidad o normalidad en su grupo social, adolescentes y jóvenes descontentas o frustradas que sueñan con un mundo mejor (De Miguel, 2015).

Este artículo se organiza del siguiente modo: empezaremos por una conceptualización general sobre la cuestión y a continuación nos adentraremos en cómo ha de afrontar el trabajo social profesional la problemática de la violencia de género.

1. Conceptualización de la violencia de género

La violencia de género constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su raíz se hunde en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres, y cuya manifestación son las asimétricas relaciones de poder que, históricamente, han sometido a las mujeres y han determinado un papel inferior para ellas en todas las sociedades. La violencia de género tiene diversas dimensiones, que van desde lo estructural a lo interpersonal, desde lo social a lo individual, desde lo simbólico hasta lo palpable... y todas responden a un mismo esquema: la cultura del patriarcado. Por tanto, la diferencia entre agresividad y violencia está en su origen (innata o adquirida) y en su finalidad (meramente destructiva o doblegadora) y en sus dimensiones (individual o global)

(Díaz, Docampo, González, Rivera y Vilar, 2009).

En diciembre de 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas dictó instrucciones al respecto, reconociendo la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos. La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer define violencia de género como

todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada (ONU, 1993. Cit. en Gonzalo, 2014, p. 8)

Por otro lado, la Organización de las Naciones Unidas, en la Cuarta Conferencia Mundial de la mujer celebrada en Beijing en 1995, reconoce que:

La violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo. La violencia contra la mujer a lo largo de su ciclo vital dimana especialmente de pautas culturales, en particular de los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales o consuetudinarias y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, el idioma o la religión que perpetúan la condición inferior que se le asigna a la mujer en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad (Cit. en Aty, 2001, p. 156).

Ya en España, la propia Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, aprobada por unanimidad parlamentaria, abre su Exposición de Motivos así,

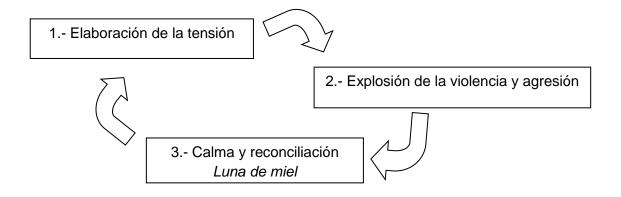
La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. [...] En la realidad española, las agresiones sobre las mujeres tienen una especial incidencia, existiendo hoy una mayor conciencia que en épocas anteriores sobre ésta, gracias, en buena medida, al esfuerzo realizado por las organizaciones de mujeres en su lucha contra todas las formas de violencia de género. Ya no es un «delito invisible», sino que produce un rechazo colectivo y una evidente alarma social (Ley Orgánica 1/2004, Exposición de motivos).

La violencia de género tiene unas características definitorias que la distinguen de cualquier otro tipo de violencia. Siguiendo a Muñoz (2015), serían las siguientes:

- a) Tiene su origen en la cultura patriarcal y se manifiesta a través del machismo.
- Está fundamentada en las tradicionales relaciones de poder del hombre sobre la mujer, es por tanto, una manifestación violenta de desigualdad y deseguilibrio.
- c) No es ocasional ni espontánea, sino mantenida en el tiempo.
- d) Violencia unidireccional: del género masculino al género femenino. Es estructural, transversal, selectiva y precisa. Tiene un fuerte componente ideológico
- e) Es una violencia instrumental. Correctiva y educadora: se utiliza como herramienta de aleccionamiento.
- Responde a un método y sigue un ciclo específico que se repite en todos los casos.
- g) Es una violencia de castigo-refuerzo y de apego-rechazo, lo cual crea grave confusión en la víctima.
- h) Tiene carácter inmotivado (sin relación causa-efecto). Desproporcionada y excesiva.
- i) Es una violencia que tanto víctima como agresor pueden aprender por imitación y asimilación de modelos.
- j) Es una violencia que se mantiene después del cese la relación (en caso de producirse). El agresor no acepta una ruptura del vínculo con la víctima.

De acuerdo con estas especificidades, la violencia de género tiene un ciclo propio bien estudiado. Las fases, de acuerdo con Walker (2012) son siempre similares, dando lugar a una espiral que atrapa a la víctima y perpetúa la desigualdad en la relación (figura 1).

Figura 1. Ciclo de la violencia de género



Fuente: Elaboración propia a partir de Walker (2012)

2. El trabajo social ante la violencia de género

2.1. Actuar antes: la prevención

La figura del/la profesional del trabajo social es clave en la lucha contra la violencia de género. Tienen una responsabilidad fundamental en la dinamización de un trabajo con toda la comunidad (Elboj y Ruiz, 2010). Una prevención práctica y eficaz, pasa necesariamente por una formación específica de todos los agentes intervinientes en el proceso. De forma sintética, vamos a centrarnos en tres ámbitos fundamentales: la familia, la escuela y los medios de comunicación de masas.

Desde el nacimiento, hombres y mujeres son tratados de forma diferente. De esta forma, la sociedad establece lo que está permitido, lo obligado y lo prohibido para cada uno de ellos. La socialización de género suele manifestarse con toda su realidad cuando las personas alcanzan la edad adulta. La expectativas sobre los roles de género en la edad adulta de la personas afectarán a su vida afectiva, al trabajo, al ocio, a la participación social, etc. Este proceso es invisible e inconsciente cuando la naturalización de los roles en la familia ha culminado de forma exitosa. Siguiendo lo expuesto por la Unidad contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Sevilla (2011), la socialización de género por la familia va estar determinada por:

- a) El sistema de premios y castigos (qué comportamientos son considerados aceptables y cuáles no)
- b) La comunicación: el lenguaje verbal y no verbal.
- c) Las formas de control de la conducta.
- d) Las reglas familiares.
- e) El ejemplo de las personas adultas (relación de pareja entre los progenitores, clima familiar, relaciones de otras personas adultas del entorno). En este sentido, Patró y Limiñana (2005) sostienen que la exposición a la violencia familiar constituye un grave riesgo para el bienestar psicológico de los menores, especialmente si, además de ser testigos, también han sido víctimas de ella.

Cada vez más, los/as adolescentes y jóvenes reconocen los signos de violencia en las relaciones de pareja, pero como ha demostrado De Miguel (2015) todavía persisten falsas creencias sobre los roles y expectativas asociadas al género. Investigaciones como la de Hernando (2007) demuestran que es posible cambiar las actitudes del alumnado adolescente, acerca de los mitos que se encuentran en la base de la violencia de género, así como de sus conocimientos para detectarla. Este cambio se puede llevar a cabo mediante intervenciones de tipo preventivo y grupal, que suelen modificar las estructuras cognitivas que la sustentan, consiguiendo cambios emocionales y de comportamiento. La prevención en la escuela, de acuerdo con Díaz-Aguado (2009), pasa porque se den las siguientes condiciones:

- a) Experiencias de igualdad de estatus orientadas en torno a la consecución de objetivos compartidos. Las relaciones jerárquicas, en las que un grupo tiene de forma rígida un estatus superior al otro suelen contribuir, por el contrario, a reproducir el modelo dominio-sumisión.
- b) Oportunidades para el establecimiento de relaciones de amistad. Las relaciones estrechas contribuyen a mejorar las actitudes intergrupales mientras que las relaciones superficiales pueden incluso hacer que aumenten los prejuicios.
- c) Cooperación entorno a objetivos compartidos. El aprendizaje individualista y competitivo proporciona muy pocas oportunidades para establecer relaciones intergrupales estrechas, al contrario de lo que sucede con los métodos de aprendizaje cooperativo.

Por último, los medios de comunicación de masas tienen un papel preponderante en la transmisión y representación de los valores y roles asociados al género. Se ha señalado acertadamente que

A los medios de comunicación de masas modernos y a los nuevos medios tecnológicos de la comunicación e información (televisión, internet, videojuegos, telefonía móvil, etc.) les corresponde aquí un lugar preferente entre estas instancias, puesto que operan simbólicamente con modelos que reproducen y ejercen sutilmente una violencia simbólica contra las mujeres a través de formas múltiples sirviéndose de elementos culturales y sociales aceptados y aparentemente *correctos* y *neutrales*, por ejemplo, a través de la representación tradicional de los roles de género, de la subrepresentación de las mujeres, de un falso superprotagonismo masculino y la transmisión de comportamientos estereotipados que no corresponden a la realidad plural existente (Radl, 2011, p. 164, cursivas de la autora)

En efecto, incluso las palabras que emplean los medios para referirse a quienes ejercen violencia contra las mujeres distorsionan con frecuencia esta realidad. El que agrede a la mujer con la que ha mantenido o mantiene un vínculo afectivo no se ve como un delincuente porque, hasta ahora, las representaciones mediáticas no se han referido a él con el término que define a quien comete un delito. Compartimos la visión de López Díez (2007) cuando insiste en que las palabras crean significado. La profesión periodística debe ser consciente de los patrones culturales todavía vigentes que llevan a embellecer, mitigar o disculpar actuaciones masculinas reprobables y punibles, mientras que nadie les exige cuentas de la discriminación negativa que ejercen con las actuaciones femeninas. Estos significados construidos por las representaciones desde los medios de comunicación influyen sobre la percepción social, ayudando a alimentar actitudes en los individuos que tendrán influencia sobre su comportamiento. Así pues, informar bajo la perspectiva de género significa, para esta misma autora, cuestionar y combatir la desigualdad en que se ha situado a las mujeres respecto a los hombres, y, por último, la perspectiva de género exige que la información ponga fin a la discriminación positiva de lo masculino y a la discriminación negativa de las mujeres (López Díez, 2007). Resulta imprescindible pues, formar a los/as profesionales (ya sea de la comunicación, de la sanidad o de la intervención social) para derribar estos mitos y contribuir a erradicar las sutiles barreras que impiden una correcta representación y conceptualización de la realidad de la violencia de género.

Vemos a continuación un resumen de las acciones que desde el Trabajo Social se pueden llevar a cabo en las tres dimensiones señaladas:

Tabla 1. Intervenciones sociales de prevención ante la violencia de género

Trabajo Social y prevención de la violencia de género				
	Proporcionar a los progenitores formación mediante talleres específicos acerca de la igualdad y la violencia de género como hecho social			
	• Fomentar/potenciar la educación en igualdad. Desterrar mitos sociales y falsas creencias: hombres que pegan bajo los efectos de alcohol o drogas; mujeres que provocan, etc.			
Intervenciones con las familias	Trabajar desde las escuelas de padres nuevos modelos de parentalidad positiva que incorporen los valores de coeducación y corresponsabilidad			
	 Estimular en los progenitores la reflexión crítica acerca de los modelos femeninos y masculinos que proyectan sobre sus hijos/as 			
	 Desterrar mitos sobre las relaciones de pareja (control, posesión y celos como signo de amor) y de forma especial derribar el mito del amor romántico. 			
	Proporcionar formación al personal docente mediante talleres específicos acerca de la igualdad y la violencia de género como hecho social.			
	• Normalizar la existencia de diferencias en la pareja (amar no equivale a estar siempre de acuerdo).			
	• Proporcionar herramientas al alumnado para identificar y denunciar signos de maltrato en las relaciones.			
Intervenciones con la escuela	• Formar e informar sobre vida afectiva saludable y autoprotección sexual (sexo seguro, derecho a decir no).			
	• Fortalecer las relaciones de grupo: la violencia en la pareja nunca es un problema solo de dos.			
	• Fortalecer el clima de grupo, la cooperación y el diálogo como herramientas de resolución de conflictos.			
	• Colaborar en la integración la educación en igualdad como eje didáctico transversal en todas las áreas del currículo.			
	Asesorar y ofrecer formación a personas profesionales en materia de igualdad y cultura de la no-violencia.			
Intervenciones con los medios de comunicación de masas	 Colaborar con las instituciones y colectivos en el diseño de materiales de publicidad no sexista y de respeto hacia la mujer. 			
	• Denunciar cualquier material o campaña sexista, favoreciendo la reflexión individual y colectiva.			

Fuente: Elaboración propia

2.2. Actuar después: la intervención social

Como muy bien señala Muñoz (2015), absolutamente ninguna mujer sale ilesa de una relación de malos tratos. Hay que tener presente que la violencia de género es una realidad multidimensional y como tal debe ser entendida y abordada por el/la trabajador/a social (figura 2).

Figura 2. Sistemas implicados en la violencia de género

Macrosistema	Exosistema	Microsistema	Individuo
Representacions	Problemáticas	Conflictos	Carga histórica
sociales.	sociales	conyugales	Baja autoestima
Violencia	Barrios	Ambientes	Problemas de
estructural	desfavorecidos	familiares	apego o falta de
Relaciones y usos	Desempleo	violentos	afecto
de poder	Vulnerabilidad		Dependencia

Fuente: Elaboración propia a partir de Muñoz (2015) y Lorente (2003).

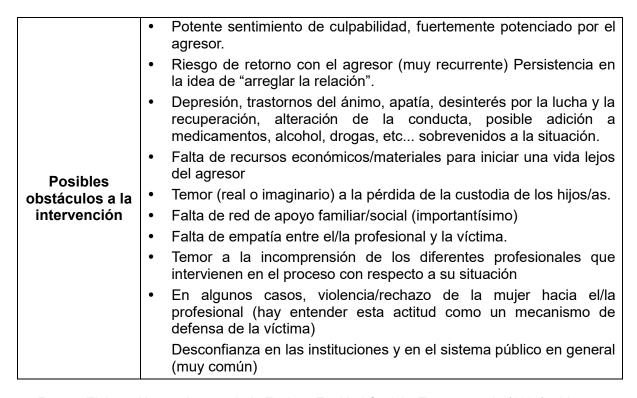
Tal y como ya hemos visto en los dos primeros apartados, la violencia de género produce sobre las mujeres que la sufren unas consecuencias devastadoras a nivel emocional y físico. Por tanto, se trata de casos especialmente delicados que han de abordarse de acuerdo a criterios propios. Algunas administraciones autonómicas, como Andalucía, cuentan con protocolos específicos de actuación. De acuerdo con Rubio et al. (2009), el plan de actuación del/la trabajador/a social debería incluir:

- a) Los rasgos y características que singularizan este tipo de violencia: origen, mecanismos, consecuencias y personas implicadas en ella.
- b) Las necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género que dependerán del momento de la intervención profesional.
- c) El tipo de entrevista que resulte más idóneo.
- d) La valoración de los indicadores de violencia de género.
- e) Las características del/la profesional que facilitan u obstaculizan la intervención efectiva con las víctimas de violencia de género.

La entrevista es una técnica ampliamente utilizada en trabajo social que puede resultar compleja en estos casos. No olvidemos que se trata de mujeres en un estado psico-emocional muy deteriorado, que han vivido bajo presión y amenazadas durante años e incluso que no se reconozcan como víctimas. Forzarlas a abordar aspectos íntimos de su vida personal puede significar la ruptura no con el agresor, sino con el/la profesional y por ende, el fracaso de la ayuda. Una vez más, insistimos en que la formación específica del trabajador/a social resulta clave. A continuación podemos ver sintetizados algunos aspectos importantes a tener en cuenta con esta técnica:

Tabla 2. La entrevista social en casos de violencia de género

	Transmitir confianza y que la víctima así lo perciba.
	Brindarle apoyo. Dar confianza y veracidad a su relato, para que pueda expresarse libremente.
	Escucharla en todo momento sin juzgarla ni dar recomendaciones.
	 Ayudarle a que se reconozca y se acepte como víctima, pero también insistir en el hecho de que no tiene por qué serlo toda la vida. Solo así la estaremos colaborando en buscar la salida adecuada.
	Ayudarle a aceptar la ruptura absoluta con el agresor como única puerta de salida a su situación.
	Advertirle de la situación de riesgo en que vive.
Características	• Evitar los prejuicios y la compasión. Atribuir específicamente al agresor la responsabilidad de la violencia.
	Rechazar cualquier orientación referente a que la provocación o inducción de la violencia haya sido responsabilidad suya.
	Evitar a la víctima la expectativa de que todo será resuelto por los servicios sociales.
	Exponerle brevemente los recursos con los que cuentan los servicios sociales y hacerle ver que están a su disposición.
	Informarle acerca de los procedimientos a seguir.
	Crear un espacio seguro para las mujeres y sus hijos/as donde exista comunicación y confianza.
	Identificar las prioridades y necesidades de la víctima, mediante un trabajo de construcción conjunta.
Docibles	Resistencia de la mujer maltratada a reconocerse como víctima de
Posibles obstáculos a la	su pareja (muy habitual)
intervención	Duda de poder hallar una salida a su situación que la percibe como sin remedio. Fuerte resignación
	Miedo. Dependencia emocional con el agresor.



Fuente: Elaboración propia a partir de Enclave Equidad Social y Transparencia (2008) y Muñoz (2015)

Tabla 3. Estrategias prácticas para la intervención social ante casos de violencia de género

¿Cómo debe ser la intervención social profesional?			
Ante una víctima de malos tratos debemos	Ante una víctima de malos tratos NO debemos		
☑ Escuchar su relato con interés, sin presionarla, juzgarla ni cuestionarla.	Abrumarla con información excesiva o mostrar interés recurrente en aspectos íntimos de la agresión o detalles que la víctima no quiera comentar en ese momento.		
Animarla y dirigirla a que sea ella misma quien reconozca la gravedad de la situación.	Hacer uso inadecuado del consuelo o los consejos gratuitos para tranquilizarla, u ofrecerle falsa seguridad.		
☑ Transmitirle que sus reacciones en esas circunstancias son normales, que tiene derecho a sentirse como se siente. Hacerle ver que no está sola	☑ Tomar decisiones sin el consentimiento y/o autorización previos de la víctima. No respetar las que la mujer tome (salvo situación de riesgo inminente).		

	¿Cómo debe ser la intervención social profesional?			
Ante una víctima de malos tratos debemos		Ante una víctima de malos tratos NO debemos		
×	Indicarle expresamente que pretender cambiar el comportamiento del agresor no da resultado. Tampoco las disculpas ni las promesas del maltratador van a mitigar o eliminar la violencia	X	Decirle/imponerle lo que debe hacer o cuándo debe o no abandonar al agresor.	
X	Recordarle que puede estar en situación de riesgo.	X	Retirarle el apoyo por la tardanza en la toma de decisiones (puede no estar preparada para hacer cambios fundamentales en su vida)	
X	Permitirle tomar sus propias decisiones. Dejar que ella marque los tiempos y manifieste expresamente qué está dispuesta hacer.	X	Precipitar la toma de medidas de urgencia (puede provocar rechazo en la víctima y un abandono de la iniciativa de pedir ayuda).	
X	Proporcionarle y/o ayudarle a buscar los recursos necesarios para su protección y recuperación, dependiendo de cada caso.	X	Minimizar el problema y el riesgo, así como reforzar inconscientemente el regreso a la situación de peligro.	
X	Si procediera, animarla y/o acompañarla a interponer la correspondiente denuncia.	X	Realizar, instigar o inducir acciones de venganza en nombre de la víctima. Las	
X	Respetar la confidencialidad de los hechos y de la información recibida/manejada sobre el caso en el ejercicio profesional.		consecuencias del comportamiento del agresor deben ser dictadas exclusivamente por la Justicia	

Fuente: Elaboración propia a partir de Muñoz (2015)

Por último, ofrecemos un resumen de las principales tareas e instrumentos del trabajador/a social ante casos de violencia de género:

Tabla 4. Tareas, técnicas e instrumentos de intervención en Trabajo Social ante casos de violencia de género

Tarea	Actividades	Técnicas	Instrumentos
Captación población susceptible	 Establecer puntos de información visibles en todos los servicios. Colaborar en el establecimiento de cribados generales en consultas según protocolo del centro (preguntar con regularidad cuando sea factible). 	 Documentación Observación Entrevista (si es factible) 	 Paneles informativos. Guías de recursos. Informes.
Análisis ante diagnóstico de sospecha	 Valoración social (tipo de maltrato, evolución, riesgo de repetición). Valoración de posible riesgo vital. Repercusiones y necesidades personales y familiares. Situación de riesgo o posible desamparo de menores y otros familiares dependientes. Coordinación con profesionales sanitarios y sociales. 	Observación Entrevista (si es factible)	 Guía de entrevista con preguntas facilitadoras para detección de maltrato. Guía de valoración de gravedad. Guía de valoración del riesgo. Informe Social. Informe médico por presunta violencia de género Otros informes.
Intervención social	 Información sobre sus derechos y recursos existentes. Información, orientación, derivación y/o tramitación de prestaciones y recursos necesarios Apoyo emocional Coordinación con los servicios sanitarios y sociales. 	 Observación Entrevista (si es factible) Reuniones de coordinación Gestiones diversas 	Informe socialPlan de SeguridadOtros informes

Tarea	Actividades	Técnicas	Instrumentos
	 Valoración y apoyo a la toma de decisiones de la mujer. 		
	Valoración del riesgo		
	Informar de la situación personal		
	 Elaboración conjunta con la mujer del Plan de seguridad. 		
	Concertar seguimiento		
Situaciones de peligro extremo	 Coordinación con los servicios sanitarios que hayan reconocido a la víctima para interconsulta a hospital, informe médico y atención a posibles lesiones físicas y/o psicológicas. Coordinación con servicios sociales o casas de acogida, centros de atención 24 h., etc. Aviso policial para proceder a denuncia, orden de protección u otras medidas que procedan. Apoyo emocional. Valoración de toma de decisiones de la mujer. Información sobre las consecuencias de las medidas a adoptar (denuncia, orden de protección) 	 Entrevista Gestiones urgentes 	 Hoja con información básica Guía de entrevista con preguntas facilitadoras para detección de maltrato Guía de valoración de gravedad Guía de valoración del riesgo Informe Social Informe médico por presunta violencia de género.

Fuente: Asensio Pérez et al. (2012)

Conclusiones

Los importantes avances y los logros significativos en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las últimas décadas, no nos puede llevar a obviar la pervivencia de un modelo social anclado frecuentemente en la asignación de roles diferenciados en función del sexo. Este hecho que fomenta pautas y valores que sostienen la tradicional posición de inferioridad de las mujeres con respecto a los hombres es, en última instancia, lo que sustenta y se configura como la razón ultima de la violencia de género, el eje que la vertebra. Por ello, es necesario insistir en la adopción de medidas preventivas y es igualmente necesario incidir de modo especial sobre los factores y elementos que promuevan y generen un nuevo orden social, un nuevo concepto de entender y de vivir las relaciones entre hombres y mujeres.

Las especiales características que envuelven el complicado proceso de la violencia de género, exigen abordar esta lacra social desde una dimensión integral, entendiendo las peculiares condiciones psicológicas, físicas, económicas, y emocionales en las que queda presa la mujer, víctima de violencia, y su descendencia, quien convive con el terror. El compromiso para abordarla debe involucrar múltiples agentes: desde el sistema jurídico, las instituciones educativas la salud, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, los medios de Comunicación, desde los equipos de profesionales de Trabajo Social y psicología, sin olvidar la necesaria coordinación y compromiso por parte de las Instituciones, ya sea a nivel nacional, autonómico o local.

Por tanto, se trata esencialmente de trabajar en la prevención de la violencia de género mediante la creación de proyectos y estrategias de actuación no solo para paliar los efectos, que también, sino para prevenir sus causas y atajarlas desde sus orígenes. Se trata de intervenir, incorporando nuevos y diferentes conceptos y valores que hagan más visibles, a priori, aquellas conductas generadoras de desigualdad y de violencia, al tiempo que se descalifiquen y denuncien aquellos otros factores que la propicien e impidan el desarrollo y de una convivencia en igualdad y contra los factores determinantes de la vieja estructura patriarcal. En definitiva, abordar el problema e intervenir a niveles preventivos, sin que ello suponga dejar de lado el necesario aspecto asistencial, es decir, la correspondiente recuperación de las víctimas mediante la integración e inserción social, sin obviar a los menores inmersos igualmente en el proceso devastador del maltrato.

En una dimensión preventiva, debe apelarse igualmente al principio de subsidiariedad e interacción entre las administraciones públicas: sistema educativo, judicial, social, con el fin de que todos ellos a través de la consecución de sus objetivos, integran la toma de conciencia individual y colectiva, hacia la sociedad. Medidas dirigidas a modificar la estructura patriarcal de la sociedad, como son las de educación, sensibilización, prevención y contra la perniciosa publicidad sexista y discriminatoria. También son básicas medidas penales y judiciales orientadas a la concreción de la sanción de la violencia contra la mujer y a la minimización del efecto de la victimización secundaria que frecuentemente se deriva de la actuación de la Administración de Justicia.

En el terreno asistencial, es necesario apoyar la atención para la recuperación de las víctimas, sin obviar a los menores, creando y poniendo a su disposición recursos y servicios suficientes para atenderlos y apoyar su integración social. De entre todas las medidas que con carácter general se podrían aplicar, las que entran de lleno en el campo del Trabajo Social, dada su responsabilidad en la intervención y dinamización social con individuos y comunidades, podríamos destacar como fundamentales las siguientes:

- Potenciar y fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana ante el problema con mediante estrategias atractivas que despierten interés como campañas y actividades que potencien la transmisión del mensaje de igualdad y contra la violencia de género.
- 2. Dotar a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario, publicitario, mediático, etc. Potenciar el compromiso en todos los niveles de la comunidad. Fomentar la especialización profesional a través de la formación específica de los colectivos profesionales, así como de los diferentes agentes intervinientes en el proceso de información, atención y protección a las víctimas.
- 3. Reforzar los servicios sociales con puntos de información, genéricos y específicos, puntos de atención de emergencia, de apoyo y de recuperación integral, así como establecer un sistema para la más eficaz coordinación de los servicios ya existentes a nivel local y autonómico.
- 4. Proteger derechos y garantizar recursos que generen independencia económica para las mujeres victimas, con el fin de facilitar su integración social y la de sus hijos.
- 5. Promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y agentes socioeducativos que desde la sociedad civil actúan contra la violencia de género, potenciando la puesta en marcha de buenas practicas en materia de igualdad y prevención de violencia

6. Intervenir específicamente con los hombres para transformar las relaciones de género, crear un nuevo orden social. Trabajar en el compromiso de potenciar las nuevas masculinidades, las nuevas relaciones, los nuevos roles que contribuyan a la expansión de una sociedad más igualitaria al tiempo que se incremente la intolerancia social ante la violencia ejercida contra las mujeres.

La intervención preventiva del trabajo social acoge, con redefiniciones, los principios generales de las elaboraciones desarrolladas desde el campo de la salud pública, cuyos procedimientos sugieren la identificación de mujeres en situación de riesgo, la identificación de los factores de riesgo y protectores que eviten los efectos lesivos de las condiciones amenazantes. Como la violencia a la que nos venimos refiriendo implica las relaciones de género, es un imperativo incluir en la acción preventiva el trabajo con población masculina (Ramírez y Gómez, 2007).

Debemos tener en cuenta también que el apoyo que brinde el área de trabajo social puede contribuir a que la víctima se sienta tranquila, lo cual ayuda en la toma de decisiones. El entorno afectivo hacia la mujer víctima de violencia influye en el proceso para que ella determine lo que considere pertinente en ese momento de su vida: separación del agresor, denuncia, etc. La información proporcionada, los recursos puestos a su disposición, escucharla y brindarle la atención adecuada, forman parte de un proceso que permitirán a la mujer sentirse apoyada (Enclave Equidad y Transparencia, 2008). Por tanto, la contribución del Trabajo Social ante la violencia de género resulta fundamental como eje no solo de la prevención de la violencia en las relaciones de pareja, sino también como elemento de intervención y de coordinación institucional para proveer a las víctimas de más y mejores recursos con los que atenderlas cuando la violencia ya se ha presentado. Así, el Trabajo Social tiene un papel fundamental a la hora de diseñar e implementar proyectos de intervención dirigidos a prevenir la violencia de género en los diferentes ámbitos.

Referencias Bibliográficas

Asensio Pérez, A. et al. (2012). *Intervención del trabajador social de de atención primaria de salud con mujeres víctimas de violencia de género*. Valencia: Agència Valenciana de Salut, Generalitat Valenciana. Recuperado de.

http://publicaciones.san.gva.es/cas/prof/guia ITSS/capitulo1/Intervencion del TSS at encio primaria con mujeres vctimas de VIOLENCIA DE GENERO.pdf

- Aty, K. (2001). Violencia de género. Población y Desarrollo, 20, 149-155.
- De Miguel Luken, V. (2015). Percepción de la violencia de género en la adolescencia y la juventud. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Díaz-Aguado, MªJ. (2009). Prevenir la violencia de género desde la escuela. *Revista de Estudios de la Juventud*, 86, 31-46.
- Díaz Anca, MªJ., Docampo Corral, G., González García, P., Rivera González, Mª J. y Vilar Barreiro, A. (2009). La violencia de género. *Psicoloxía Clínica. Revista Oficial da Sección de Clínica do COPG. Anuario*, 3, 1278-1313.
- Gonzalo Muñoz, I. (2014). Vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad intelectual ante la violencia de género (Trabajo Fin de Máster). Universidad Pontificia de Comillas, Madrid. Recuperado de https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/192/TFG000231.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Elboj Saso, C. y Ruiz Eugenio, L. (2010). Trabajo social y prevención de la violencia de género *Trabajo social global Global Social Work: Revista de investigaciones en intervención*, 1(2), 220-233.
- Enclave Equidad Social y Transparencia (2008). Protocolo para la Atención en Trabajo Social de los casos de violencia de género contra las mujeres. Oaxaca: Instituto de la Mujer Oaxaqueña.
- Hernando Gómez, A. (2007). La prevención de la violencia de género en adolescentes. Una experiencia en el ámbito educativo. *Apuntes de Psicología*, *25*(3), 325-340.
- Junta de Andalucía (2017). Informe de magnitudes en materia de violencia de género en Andalucía. Dirección General de Violencia de Género, Junta de Andalucía. Recuperado de http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/informe_magnitudes_28_08_2017.pdf
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE nº 313, de 29 de diciembre. Recuperado de https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760

- López Díez, P. (2007). ¿Cómo tratan la violencia de género los medios de comunicación? En J.F. Plaza y C. Delgado (Eds.). *Género y comunicación* (pp. 73-101). Madrid: Editorial Fundamentos.
- Lorente Acosta, M. (2003). *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer, realidades y mitos.* Barcelona: Ares y Mares.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2018). Ficha estadística de menores víctimas mortales por violencia de género, año 2017. Delegación del Gobierno para la violencia de género. Estadísticas, encuestas, estudios e investigaciones. Recuperado de http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMen
 - http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMenores/home.htm
- Mun Man Shum, G., Conde Rodríguez, A. y Portillo Mayorga I. (2006). *Mujer, discapacidad y violencia. El rostro oculto de la desigualdad.* Madrid: Instituto de la Mujer.
- Muñoz, C. (2015). La violencia de género: identificación y prevención. [s.l.]. CreateSpace Independent Publishing Platform
- Peláez Narváez, A. y Villarino Villarino, P. (Dir.). (2016). Informe de la violencia de género hacia las mujeres con discapacidad a partir de la macroencuesta 2015. Madrid: Ediciones Cinca / Fundación CERMI Mujeres
- Patró Hernández, R. y Limiñana Gras, R.Mª (2005). Víctimas de violencia familiar: consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. *Anales de Psicología*, 21(1), 11-17.
- Pastor Bravo, M., Rodes Lloret, F. y Navarro Escayola, E. (2009). Perfil del agresor en la violencia de género. *Boletín Galego de Medicina Legal e Forense*, 16, 7-11.
- Radl, R. (2011). Medios de comunicación y violencia contra las mujeres. Elementos de violencia simbólica en el medio televisivo. *Revista Latina de Sociología*, 1, 156-181.
- Ramírez Rodríguez, Mª H. y Gómez Becerra, J.C. (2007). La intervención del trabajo social en la prevención de la violencia contra las mujeres. *Trabajo Social*, 9, 89-104.

- Rubio, A., Gil J.M., Paz, J.I., Peralta, E., Alcázar, A. y Gila, P. (2009). *Intervención profesional en mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito del trabajo social.*Sevilla: Dirección General de Violencia de Género. Consejería de Igualdad y Bienestar Social. Junta de Andalucía.
- Unidad contra la Violencia de Género (2011). Sensibilización y prevención de la violencia de género: material de formación. Sevilla: Unidad de la Mujer, Ayuntamiento de Sevilla.
- Walker, L.E. (2012). El síndrome de la mujer maltratada. Bilbao: Desclee de Brouwer.